

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 08 de julio de 2021

Coronel
HENRY ALEXIS CAMACHO CRISTANCHO
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4

Asunto: **Concepto Jurídico No. 047-00-G-CACOM-4-GRUAL-2021**

En atención al Proceso de Licitación Pública No. 047-00-G-CACOM-4-GRUAL-2021, cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM-4.**” respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO del Pliego de Condiciones del SECOP II, conceptuando lo siguiente:

26.PROPONENTE: INFRATEC- INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS NIT. 901150215-8
RL. AYDA YAMILE AVENDAÑO CORREALES C.C. 1032388404

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	DIGITAL	CUMPLE
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	DIGITAL	CUMPLE
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. •Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	DIGITAL	CUMPLE
2.2	REGISTRO MERCANTIL	Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	N/A	N/A
2.3	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional (si aplica) y certificado de antecedentes de la misma.	N/A	N/A
2.4	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	DIGITAL	CUMPLE
2.5	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	N/A
2.6	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder	N/A	N/A
2.7	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	DIGITAL	CUMPLE

2.8	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría, Policía y Medidas Correctivas, respectivamente.	VERIFICADOS	CUMPLE
3	CÉDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	DIGITAL	CUMPLE
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. (Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)	N/A	N/A
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.	DIGITAL Subsanó	CUMPLE
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	• Beneficiario: Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea-Comando Aéreo No.4, verificar el NIT según corresponda. • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: desde la fecha de cierre hasta 90 días después del mismo. Carátula de la garantía firmada por el tomador y el asegurador. En caso de ser proponente plural el tomador debe ser el consorcio o unión temporal y constar los porcentajes de participación.	DIGITAL Subsanó	CUMPLE
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	DIGITAL	CUMPLE
8	MULTAS Y SANCIONES	Verificar el documento anexo, debidamente diligenciado y firmado	DIGITAL	CUMPLE
9	NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	Verificar el documento anexo, debidamente diligenciado y firmado	DIGITAL	CUMPLE
10	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Verificar el documento anexo, debidamente diligenciado y firmado	DIGITAL	CUMPLE
11	PACTO EXPRESO DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Verificar el documento anexo, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	CUMPLE
12	PACTO DE INTEGRIDAD	Verificar el documento anexo, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	CUMPLE
13	CONSTANCIA ARL IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Resolución 0312 del 2019- Ministerio del Trabajo)	El proponente o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento del 60% de las fases de implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en la resolución N°0312 del 2019 del Ministerio del trabajo.	DIGITAL	CUMPLE
14	CONSTANCIA ARL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	El proponente o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia expedida por la ARL, la cual indique que el protocolo de bioseguridad de la empresa hace parte del SG-SST.	DIGITAL	NO CUMPLE
15	COPNIA (AVAL)	De conformidad con las normas que rigen las profesiones de ingenierías y arquitecturas (ej el artículo 20 de la ley 842 de 2003), la Propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional de ingeniería, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.	DIGITAL Subsanó	CUMPLE

OBSERVACIONES. Se deja constancia que se requirió a **INFRATEC- INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SAS**, para que adjuntara la certificación de aportes a seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Ajustara los datos del beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta (NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM 4, Nit. 800141632-1); se indicara el profesional que avala la propuesta y adjuntar copia de la tarjeta profesional y

certificado de antecedentes de la misma y se diera cumplimiento a lo indicado en el pliego de condiciones electrónico **“El proponente o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia expedida por la ARL, la cual indique que el protocolo de bioseguridad de la empresa hace parte del SG-SST”**, en razón a que en la documentación aportada no se evidencia este documento. Vencido el término otorgado, el oferente subsanó parcialmente lo requerido, quedando pendiente la constancia del ARL relacionada al protocolo de bioseguridad, el documento aportado indica lo siguiente:

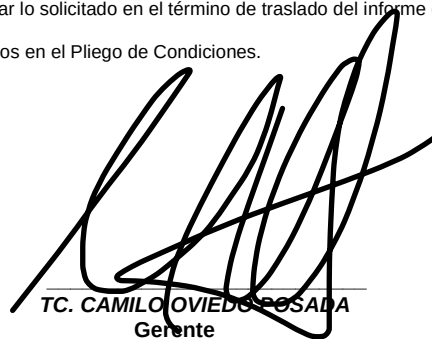


Visto el documento, se trata de una constancia de cumplimiento parcial, pero no se evidencia lo requerido por el pliego de condiciones, esto es que el ARL indique que el protocolo de bioseguridad del oferente es parte del SG-SST, imposibilitando la habilitación por parte del comité jurídico evaluador.

Según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, por medio del cual “se modifica el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007”, La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Por lo anterior, el oferte podrá allegar lo solicitado en el término de traslado del informe de evaluación

CONCEPTO: La oferta **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Condiciones.


YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
Comité Jurídico


TC. CAMILO OVIEDO ROSADA
Gerente